fol 14. 15

Sesión ordinaria del día 3 Abril.

En el pueblo de Mollet a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Puyol, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Dada cuenta acto seguido del expediente instruido para proceder a la rectificación de la unidad de los individuos de la Junta pericial de este término con arreglo a lo dispuesto en los arts. 3o y siguientes del reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo se han estam-

Sesión ordinaria del día 10 Abril

En el pueblo de Mollet a diez de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Puyol, abrióse la sesión con lectura del acta anterior, y fue aprobada. Dada cuenta acto seguido del expediente instruido para proceder a la rectificación de la unidad de los individuos de la Junta pericial de este término con arreglo a lo dispuesto en los arts. 3o y siguientes del reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885;

pedo por la Secretaría de este Ayuntamiento, la re
nueva de los cuales eguirá el número y nombre de los
peritos a quienes corresponde cesar por razon de an
tigüedad, y la segunda comprensiva de todos los contri
buyentes por territorial de este distrito, debidamente cla
sificados; y apareciendo estár conformes estos datos
con los obtenidos respectivos Manifestados á la vista,
la Corporacion unánimamente Acordó:
1º. Declarar cesantes de dicha Junta á los siguien
tes que, constituyendo la mitad de la misma y
procediendo su nombramiento del año 1883, deben
cesar en ella y son D. Antonio de Argila, D. Ramon
Bos, D. Vicente Planteada, D. Juan Comadevall y
D. Pedro Serra
2º. Que en reemplazo de la mitad de dichos sindi
cados y atendida la clase ó categoría de los mis
mos acuerda el Ayuntamiento pasar con oficio á los
contribuyentes que á continuacion se expresan.

Para peritos repartidores.

D. Ramon Bos Planteada de la primera categoría
vecino de este pueblo.
D. José Manserda de la segunda categoría, veci
no de este distrito.

Peritos suplentes.

D. Juan Comadevall de la primera categoría y
Pedro Bos Comas de la segunda, ambos vecinos de
este pueblo.
3º. Que para el nombramiento de los otros tres pári
tos repartidores y el suplente restante, por parte
de la Administracion de Contribuciones y Rentas de
esta Provincia, se formen y remitan ternas á la
misma con los siguientes

1ª Terna. Forasteros de la 1ª categoría.	2ª Terna vecinos de la 2ª categoría	3ª Terna vecinos de la 3ª categoría
D. Felix Serra	D. Juan Pujol Solguera	D. José Rota Cristo.
" José de Calders	" José Prat Comas	" Martin Franci
" Jaime Lloreda	" Jaime Domingue.	" Pedro Puigdemenech

N. 0.222.878

fol 15

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Perito Suplente 1ª Categoría.
D. Pablo Pujol Solsona.
" Juan Autet
" Pablo Dos Parellada.

Por último, el Ayuntamiento acordó, que de conformidad y á los efectos que previene el art. 36 del mencionado reglamento, se comunique el nombramiento á los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciéndole presente respecto á los que la Administración elija tan pronto se ponga cada un comunicado de la Alcaldía, y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos ó resueltas las que se formulen, se proceda á la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma á las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. José Autet, que ahí fué acordada designar en este acto el Ayuntamiento.

Dicha cuenta seguidamente de una instancia presentada por D. Vicente Salsona, como á procurador de Dª Carmen Puig, denunciando haber sido interceptada por vía pública en la parte contigua á las casas que su principal posee en la calle de S. Lorenzo de este pueblo; pidiendo en su virtud se mande por el Ayuntamiento quitar los obstáculos puestos en la misma y se deje libre y á disposición del público dicha parte, como derecho adquirido de inmemorial tiempo á esta parte. Enterados los Sres. del Ayuntamiento del contenido de dicha instancia y debidamente considerándola, acordaron no haber lugar

a lo solicitado por D. Vicente Salgueiro, toda vez ser que se trata de una providencia tal; y en cuanto a lo segundo del contenido de recurso, hágasele saber que las casas de la calle de San Lorenzo tienen su entrada y salida por los portales del frente de las mismas que son los de la vía pública.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Sanjo

José Mateo

Segundo Sanjo

Francisco Javier Duran

Jose de Alcantara

Presente Sanz

Andres Colmeiro

Juan ... Sanz

Sesion ordinaria del dia 17 Abril

En el pueblo de Mollet a diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Sanjo, se abrio la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido dijo el Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se leyese el Real Decreto de fecha nueve del actual por el cual se convoca a elecciones de Concejales a todos los Municipios de la Nacion para llenar por mitad los cargos del Ayuntamiento con arreglo a la vigente ley municipal; y los Sres. Concejales presentes despues de